	tercero	124
	Primero	328
	Segundo	336
	Tercero	343
Primaria	Cuarto	322
	Quinto	318
	sexto	352
	Primero	434
Secundaria	Segundo	362
	Tercero	287

En merito de las cifras anteriormente expuestas, el Municipio de Juanacatlán, asume el compromiso de beneficiar a 1,687 alumnos, de los niveles de educación 146 de preescolar, 999 de primaria y 541 de secundaria, por lo que solicito el apoyo para que 1,688 alumnos de los grados y niveles descritos a continuación: 147 de preescolar, 1,000 de primaria y 542 de secundaria sean cubiertos por el Gobierno del Estado de Jalisco con los apoyos materia del programa, y con esto ver beneficiada a la totalidad de la población estudiantil de estos niveles de preescolar, primaria y secundaria, inscritos en escuelas públicas de este municipio.

Sin más por el momento me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda a aclaración.

ATENTAMENTE

"2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JUANACATLÁN 2012-2015

LIC. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES

PRESIDENTE MUNICIPAL

Pasión por Juanacatlán
tierra de oportunidades

JUANACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012 -2015

LIC. SALVADOR RIZO CASTELO

SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO E INTEGRACIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Av. La Paz N° 875, segundo piso

Col. Centro, C.P, 44100. Guadalajara Jalisco.

Asunto: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

EN EL PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS UTILES 2013"

El suscrito **LIC. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES** en mi carácter de Presidente Constitucional del Municipio de **Juanacatlan Jalisco,** con apego a lo establecido en el numeral 6 de las reglas de operación del programa estatal denominado "**Mochilas con los Útiles",** publicadas el 20 de junio de 2013, en el periódico oficial " El Estado de Jalisco"; a través de presente escrito hago manifiesto mi interés para que la municipalidad que represento sea considerada en la implementación del programa "**Mochilas con los útiles"** para el ejercicio fiscal 2013.

Para tal efecto, declaro conocer el contenido de las Reglas de Operación de este programa, así como asumir la responsabilidad de cubrir los apoyos materia de éste, con recursos propios, por lo menos al 60 % de la población estudiantil que cursa los niveles educación preescolar, primaria y secundaria, inscritos en escuelas públicas incorporadas a la SEP de este municipio, que a continuación declaro:

MUNICIPIO DE JUANACATLAN		
Nivel de Escolaridad	**grado**	**N° de Alumnos**
Preescolar	Primero	74
	Segundo	95

Independencia No.1, Col. Centro
C.P. 45880, Juanacatlán, Jalisco.
Tels. 37320311 / 37322346 / 37322655
www.juanacatlan.gob.mx

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA **"MOCHILAS CON LOS ÚTILES"**, EN ADELANTE DENOMINADO **"EL PROGRAMA"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR **LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL LIC. MOISÉS DE JESÚS MALDONADO ALONSO**, DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES, EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA, EL **LIC. SALVADOR RIZO CASTELO**, EN VIRTUD DE ACUERDO DELEGATORIO SDIS/A.D/18/2013, DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2013 DOS MIL TRECE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA SDIS"**; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE **JUANACATLÁN**, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS **C. JOSÉ PASTOR MARTÍNEZ TORRES** Y **CINTHIA MARISOL CHAVEZ DUEÑAS**, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO, PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

I. Con la finalidad de Incentivar la permanencia dentro del sistema educativo de todos los niños y jóvenes de educación preescolar, primaria y secundaria, a efecto de que puedan continuar con su formación académica, en el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, mediante adecuación presupuestaria, se asignaron dentro de la partida "29 00 4414 Aportación para el Desarrollo Humano en el Estado", con destino etiquetado como "Mochilas con los Útiles" y con clave presupuestal 29 00 10 00400749441417, recursos por la cantidad de $95´000,000.00 (Noventa y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de mochilas con útiles escolares, que serán entregados en la Zona Metropolitana de Guadalajara y del Interior del Estado.

II. La Secretaría de Desarrollo e Integración Social, como dependencia responsable de planear, diseñar, coordinar y ejecutar las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en que se integran, tiene a su cargo el desarrollo y operación del Programa "Mochilas con los Útiles".

IV. La Secretaría de Desarrollo e Integración Social es la dependencia responsable de emitir Las Reglas de Operación en las que se establecen las normas conforme a las cuales se entregará el apoyo y a las que han de apegarse las partes que intervienen en su implementación y desarrollo, por lo que con fecha 19 diecinueve de Junio del año 2013 dos mil trece se emitieron dichas Reglas de Operación, las cuales fueron publicadas en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 20 veinte de Junio del mismo año; y con fecha 25 veinticinco de Junio del 2013 dos mil trece se publicó una modificación a dichas reglas de operación.

V. Las Reglas de Operación del Programa establecen que la Secretaría de Desarrollo e Integración Social es la dependencia de manera conjunta con el municipio responsable del desarrollo del Programa, desde su inicio hasta la entrega de los apoyos, salvo delegación de funciones mediante la suscripción del respectivo convenio de colaboración de cual

DECLARACIONES

A) Declara **"LA SDIS"** a través de su representante, que:

1. Es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 3 fracción I, 6 fracción I y 12 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

2. De conformidad con los artículos 3 fracción I, 6 fracción I y 12 fracción X, en relación con el 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como con los artículos 1, 9, 10, 11 fracciones I y VII de su Reglamento Interior, le corresponde, entre otras

atribuciones, representar al Gobernador Constitucional del Estado, en los asuntos de la competencia de la Secretaría, o en los que aquél lo solicite, la planeación, diseño, coordinación y ejecución de las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en los que se integran, así como el despacho de los asuntos que expresamente le encomienden la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las demás leyes y reglamentos estatales aplicables, así como los que se deriven de los demás instrumentos jurídicos que se suscriban o emitan en materia de desarrollo social dentro de su ámbito de competencia, someter al acuerdo del Gobernador los asuntos encomendados a la Secretaría y a las entidades del sector, así como desempeñar las comisiones y funciones específicas que le confiera, fomentar y apoyar la creación de infraestructura como apoyo para el desarrollo del Estado, para la mejor organización del quehacer institucional, el Secretario podrá delegar sus atribuciones en servidores públicos subalternos, salvo aquellas que sean indelegables.

3. Su titular, el **Lic. Salvador Rizo Castelo**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación, de conformidad con el Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco de fecha 01 primero de marzo de 2013 dos mil trece, y acorde a lo señalado por el artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, correlacionado con los artículos 3 fracción I, 4 fracción IV, 6 fracción I, 7 fracción II, 8, 9 párrafo 1ro., 10, 11 fracción I y 12 fracción X, 22 fracción IV, IX, XII, XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y los artículos 9 y 11 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, antes Secretaría de Desarrollo Humano. Y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, antes Secretaría de Desarrollo Humano, y como se dispone en el Acuerdo Delegatorio SDIS/A.D/18/2013, de fecha 01 de JULIO del 2013 dos mil trece, se faculta al Lic. Moisés de Jesús Maldonado Alonso, Director General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para que en nombre y representación del titular de ésta Secretaría, suscriba el presente instrumento jurídico y asuma todas las facultades, responsabilidades y obligaciones derivadas del mismo.

4. Para los efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en el número 875 ochocientos setenta y cinco, de la Avenida de la Paz, segundo piso, Colonia Centro, C. P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

B) Declara **"EL MUNICIPIO",** por conducto de sus representantes, que:

1. El municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. Cada municipio es gobernado por un Ayuntamiento, el cual tiene como obligación, entre otras, apoyar la asistencia social en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan.

2. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 10, 37 fracciones IX y XVI y 38 fracción V, VIII y XIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

3. Sus representantes se encuentran facultados para suscribir el presente convenio de conformidad a los artículos 47 fracciones I, II, XI y XIV, 48 fracciones IV y VI, 52 fracción I y II, 53, 64, 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y cumpliendo con la normatividad y procedimientos internos para la suscripción del presente instrumento jurídico para actuar en representación del Ayuntamiento.

4. Para los efectos del presente convenio, señalan como domicilio legal aquel en que se encuentra asentado el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, en el Estado de Jalisco.

C) Las partes declaran:

ÚNICA. Que es su voluntad comparecer a la firma del presente convenio con el objeto de participar y colaborar en la operación del programa "Mochilas con los Útiles", mediante las aportaciones que en este instrumento se señalan y que se encuentran encaminadas a entregar una mochila con los útiles escolares por estudiante de educación preescolar, primaria y secundaria de las Instituciones de Educación Pública, ya sea de la Zona Metropolitana o del Interior del Estado.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos jurídicos señalados, **"LA SDIS"** y **"EL MUNICIPIO"**, celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. El presente convenio tiene por objeto establecer las reglas de colaboración y participación a las cuales se sujetarán las partes para la ejecución de las acciones encaminadas para la entrega de una mochila con los útiles escolares por estudiante, de cualquier grado en preescolar, primaria y secundaria, de instituciones educativas públicas asentadas en el Estado de Jalisco.

SEGUNDA. El desarrollo de **"El Programa"** se contempla bajo un esquema de subsidio compartido, para entregar un total de **3,375**, **mochilas con los útiles escolares**, desglosado en cantidad por nivel escolar y grado académico, estipulado en la solicitud de participación en el programa que previamente presentó **"EL MUNICIPIO"** para su incorporación al programa; cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

a) **"LA SDIS"** aportará, la cantidad de **1,689, mochilas con los útiles escolares** de los grados y niveles descritos a continuación: ***147 preescolar, 1,000 de primaria y 542 de secundaria*** adquiridos con recursos propios provenientes de la partida "29 00 4414 Aportación para el Desarrollo Humano en el Estado", con

destino etiquetado como "Mochilas con los Útiles" y con clave presupuestal 29 00 10 00400749441417, del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, mediante adecuación presupuestaria, y que significan el **50** % del total de la inversión.

b) **"EL MUNICIPIO"** aportará la cantidad de **1,686, mochilas con los útiles escolares,** de los grados y niveles descritos a continuación: ***146 preescolar, 999 de primaria y 541 de secundaria*** que significan el **50** % del total de la inversión.

Los recursos estatales que se comprometen en el presente Convenio, están sujetos a la disponibilidad presupuestal con que cuente **"El Programa".**

TERCERA. El contenido de útiles escolares por mochila, es el que se describe en el anexo 1 de las Reglas de Operación de **"El Programa"**; el cual depende del nivel escolar y grado de estudios.

CUARTA. Las reglas y disposiciones generales a que se encuentra sujeto **"EL PROGRAMA"** se encuentran detalladamente contenidas en Las Reglas de Operación emitidas por **"LA SDIS"** para el ejercicio fiscal 2013 dos mil trece; por lo tanto, para la ejecución y operación del presente convenio y cualquier situación no prevista en el mismo, se estará a lo dispuesto en dichas Reglas de Operación y demás normatividad aplicable.

QUINTA. "EL MUNICIPIO" establecerá su calendario de entrega en la cual asistirá **"LA SDIS"** de las **mochilas con los útiles escolares**, preferentemente en las instituciones educativas; el cual deberá ser validado por **"LA SDIS",** y deberá realizarse en los meses de Agosto o Septiembre.

SEXTA. Correrá a cargo de **"EL MUNICIPIO"** la logística integral para la entrega de las **mochilas con los útiles escolares** (Personal, vehículos, etc.), así como la bodega provisional para el resguardo y operativo de seguridad para la vigilancia del lugar en el cual que se depositen las mochilas.

SÉPTIMA. A partir del momento en que **"EL MUNICIPIO"** recibe las **mochilas con los útiles escolares**, quedarán en su totalidad y bajo su resguardo y responsabilidad. Para ello, en el momento en que acuda a recibir las mochilas deberá firmar un acta en la que conste el número que recibe por parte de **"LA SDIS".**

OCTAVA. "LA SDIS" es la dependencia responsable de la elaboración de la Imagen Institucional y los elementos de promoción de **"EL PROGRAMA",** por lo que se coordinará con **"EL MUNICIPIO",** para que dicha imagen se plasme en la mochila y los cuadernos; así como para que de manera conjunta realicen la difusión de **"EL PROGRAMA",** de conformidad con el calendario que ambas partes acuerden.

NOVENA. La cantidad de **mochilas con los útiles escolares** que solicitó **"EL MUNICIPIO"** y con la que se comprometen ambas partes mediante el presente, se puede incrementar de acuerdo a las necesidades propias de **"EL MUNICIPIO"**; dichas modificaciones deberán constar por escrito mediante un adendum o convenio modificatorio y deberán ser firmadas por las partes para considerarse parte integrante del presente convenio.

DÉCIMA. Para realizar la entrega de las **mochilas con los útiles escolares**, de conformidad con las fechas establecidas, **"EL MUNICIPIO"** deberá tener preparado un lugar apropiado para el resguardo y distribución amas tardar el día 10 de agosto del presente año. Asimismo, apoyará con el recurso humano necesario y facilitará la papelería requerida, correspondiente a plumas, engrapadoras, grapas, carpetas y cajas de archivo, a efecto de recabar de manera apropiada la documentación de los beneficiarios de **"EL PROGRAMA".**

DÉCIMA PRIMERA. El personal de **"EL MUNICIPIO"** se encargará de recabar la documentación requerida y entregar las **mochilas con los útiles escolares**, en coordinación con personal de **"LA SDIS".**

DÉCIMA SEGUNDA. "EL MUNICIPIO", por este medio se compromete a entregar las **mochilas con los útiles escolares en sus municipios**, única y exclusivamente a estudiantes de educación preescolar, primaria y secundaria de las Instituciones de Educación Pública, así como aceptar como documentos comprobatorios, los que se encuentran establecidos en Las Reglas de Operación de **"EL PROGRAMA"**, vigentes para el presente año.

DÉCIMA TERCERA. En caso de incumplimiento, **"EL MUNICIPIO"** se obliga a cubrir en efectivo la parte proporcional del costo total de las **mochilas con los útiles escolares** entregados de manera indebida, al tiempo que quedará excluido de otros programas y apoyos similares de **"LA SDIS".**

DÉCIMA CUARTA. "EL MUNICIPIO" deberá comprobar a **"LA SDIS",** la debida entrega de los apoyos de **"EL PROGRAMA"** mediante la entrega de los padrones de beneficiarios, en el que la propia institución educativa avale el número de paquetes recibidos, con los expedientes integrados de cada uno de los beneficiarios, los cuales deberán contener la copia del CURP del beneficiario y estar inscrito en el listado de alumnos de la institución educativa, dentro de los 60 días naturales posteriores a la última entrega de apoyos, sin que supere el día 15 de Noviembre del 2013; y en caso de que la **mochila con los útiles escolares** hubiera sido recibido por alguno de los padres, la copia de la identificación oficial con fotografía del mismo; a su vez, los municipios serán responsables de supervisar y generar una base de datos que se integrará al Padrón Único de beneficiarios de Programas Sociales del Gobierno del Estado de Jalisco lo anterior de acuerdo a las Reglas de Operación, las cuales fueron publicadas en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 20 veinte de Junio del mismo año; y con fecha 25 veinticinco de Junio del 2013 dos mil trece se publicó una modificación a dichas reglas de operación.

DÉCIMA QUINTA. "EL MUNICIPIO" no podrá modificar el diseño, papelería, logotipos, y en general, la imagen de **"EL PROGRAMA".**

DÉCIMA SEXTA. "LA SDIS" garantizará la entrega de **las mochilas con los útiles escolares,** sujetándose en todo caso al techo presupuestal asignado para su desarrollo.

DÉCIMA SÉPTIMA. El presente instrumento se celebra para la entrega de las **mochilas con los útiles escolares**, iniciando su vigencia a partir de la fecha de su firma y concluyendo cuando se hayan extinguido completamente las obligaciones derivadas del mismo.

DÉCIMA OCTAVA. Manifiestan las partes, que dado que el presente instrumento es producto de la buena fe, toda diferencia que se derive del mismo, será resuelta por las partes, pero en el caso de que subsista discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia del Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros, pudiere corresponderles.

Leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan estar enteradas de su contenido, alcance y consecuencias legales, por lo que lo firman y ratifican conjuntamente por triplicado en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco a los **09** días del mes de **Julio** del año 2013 dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

POR "LA SDIS"

LIC. MOISÉS DE JESÚS MALDONADO ALONSO
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES

POR "EL MUNICIPIO"

JOSÉ PASTOR MARTÍNEZ TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUANACATLÁN, JALISCO

CINTHIA MARISOL CHAVEZ DUEÑAS
SÍNDICO MUNICIPAL DE JUANACATLÁN, JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio de Colaboración y Participación para la implementación y operación del PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES", celebrado entre la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

ADENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES", CELEBRADO EL 09 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE:

Conforme lo establece la cláusula que más adelante se transcribe, las partes acordaron que en el supuesto de que las cantidades con que se comprometieron a aportar para la ejecución del programa, no fueran las adecuadas para entregar a los beneficiarios del programa, derivadas del aumento en la matricula estimada para el presente ejercicio lectivo u otras diversas, dichas modificaciones deberán constar por escrito a través mediante adendum o convenio modificatorio y firmado por las partes.

> ***"DÉCIMA.*** *La cantidad de* ***mochilas con los útiles escolares, mochilas solas y paquetes de útiles escolares*** *que solicitó* ***"EL MUNICIPIO"*** *y con la que se comprometen ambas partes mediante el presente, se puede incrementar de acuerdo a las necesidades propias de* ***"EL MUNICIPIO"****; dichas modificaciones deberán constar por escrito mediante un adendum o convenio modificatorio y deberán ser firmadas por las partes para considerarse parte integrante del presente convenio."*

OBJETO DEL ADENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO:

El presente Adendum Modificatorio se celebra para especificar las cantidades reales y correctas que se entregaron al municipio por parte del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, así como las cantidades que en su caso aportó el municipio para la ejecución del programa; para lo cual se modifican las cláusulas con las que se obligaron las partes a aportar determinadas cantidades de útiles escolares, **para quedar de la siguiente manera:**

SEGUNDA. El desarrollo de **"El Programa"** se contempla bajo un esquema de subsidio compartido entre las partes, para entregar **mochilas con los útiles escolares, mochilas solas y paquetes de útiles escolares,** cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

"LA SDIS" aportará la cantidad de **317 mochilas con los útiles escolares para nivel preescolar, 1,000 mochilas con los útiles escolares para nivel primaria y 552 mochilas con los útiles escolares para nivel secundaria,** adquiridos con recursos propios provenientes de la partida "29 00 4414 Aportación para el Desarrollo Humano en el Estado", con destino etiquetado como "Mochilas con los Útiles" y con clave presupuestal 29 00 10 00400749441417, del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, mediante adecuación presupuestaria.

b) **"EL MUNICIPIO"** aportará la cantidad de **1,686 mochilas con los útiles escolares para nivel preescolar, primaria y secundaria,** adquiridos con recursos propios.

REMISION EXPRESA

En todo lo que a través del presente instrumento no se modifique, se estará a lo expresamente acordado en el Convenio de Colaboración y Participación, suscrito el día 09 del mes de Julio del año 2013 dos mil trece.

Leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan estar enteradas de su contenido, alcance y consecuencias legales, por lo que lo firman y ratifican conjuntamente por **triplicado** en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco a los **09** días del mes de **diciembre** del año 2013 Dos Mil Trece.

A T E N T A M E N T E

POR "LA SDIS"

LIC. MOISÉS DE JESÚS MALDONADO ALONSO
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES

POR "EL MUNICIPIO"

C. JOSÉ PASTOR MARTÍNEZ TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUANACATLÁN, JALISCO

C. CINTHIA MARISOL CHÁVEZ DUEÑAS
SÍNDICO MUNICIPAL DE JUANACATLÁN, JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde al Adendum Modificatorio al Convenio de Colaboración y Participación para la implementación y operación del PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES", celebrado entre la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de **Juanacatlán**, Jalisco, con fecha del Adendum del 09 de diciembre del 2013 dos mil trece.

CONSTANCIA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES

LUGAR Y FECHA.- Siendo las 10:00 HORAS, DIEZ HORAS, del día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013 dos mil trece, son presentes las personas que más adelante se indican, en las oficinas de H. AYUNTAMIENTO, sito en INDEPENDENCIA 1, JUANACATLÁN, Jalisco.----------

INTERVIENEN.----------

POR PARTE DE EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN**:**
El / La C.. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES , con el cargo de PRESIDENTE MUNICIPAL; y El / La C. MARIA ROSARIO HERNANDEZ ACEVES, con el cargo de DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL.----------

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**:**
El / La C. Manuel Alejandro Pérez Becerra, con el cargo de Coordinador Regional 12 Interior; y El / La C. SALVADOR VELAZQUEZ ENCISO, con el cargo de Enlace Municipal de la SDIS.----------

OBJETO.- Hacer constar la Entrega – Recepción entre las partes intervinientes, de las mochilas con los útiles escolares que deberán entregarse a los estudiantes de cualquier grado en preescolar, primaria y secundaria, de instituciones educativas públicas asentadas en el Estado de Jalisco, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- LA PARTE QUE ENTREGA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, a través de quien la representa, manifiesta que hasta esta fecha y hora es responsable de cualquier asunto relacionado con la cantidad de mochilas con los útiles escolares que entrega, así como con cualquier asunto penal, civil, mercantil, fiscal que haya estado involucrado el material que entrega, señalado y desglosado en la cláusula tercera del presente documento, y que las mismas se encuentran excluidas de vicios ocultos, daños, faltantes en la conformación de cada paquete y similares.

SEGUNDA.- LA PARTE QUE RECIBE, EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, a través de quien la representa, manifiesta que a partir de esta misma fecha y hora, se hará responsable de las mochilas con los útiles que recibe, señalado y desglosado en la cláusula tercera del presente documento.

TERCERA.- Las cantidades de mochilas con los útiles que se entregan y reciben por las partes intervinientes, se desglosan de la siguiente manera:

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	TOTAL
PREESCOLAR				**170**

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	TOTAL
SECUNDARIA				**10**

El / La SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, PARTE QUE ENTREGA, y El / La EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, PARTE QUE RECIBE, manifiestan su conformidad en el acto que queda asentado en el presente, que consiste en la entrega – recepción de 180 Ciento ochenta MOCHILAS CON LOS ÚTILES EN TOTAL.

RECIBIDO 17 SEP 2013 Fany

SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL

CUARTA.- El / La C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES, con el cargo de PRESIDENTE MUNICIPAL; y El / La PROFRA. MARIA ROSARIO HERNANDEZ ACEVES, con el cargo de DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, en representación de El MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, PARTE QUE RECIBE, sabe(n) y conoce(n) de los alcances de lo que anteriormente se ha manifestado, así como de las responsabilidades civiles, penales y administrativas en que pueda(n) incurrir por el mal uso de los bienes antes citados y de la documentación legal que acredita la propiedad y posesión de los mismos, y extiende(n) su consentimiento para que el presente se considere como una **CARTA DE ACEPTACION DE RESPONSABILIDADES**, para el caso de que se haga mal uso de los mismos, como pérdida, destrucción, ocultamiento, desvío, etc., pudiendo ser sujeto(s) a un procedimiento administrativo de responsabilidad laboral, procedimiento de responsabilidad administrativa o responsabilidad penal ante los órganos del poder judicial.

Las partes manifiestan su absoluta conformidad con las cláusulas que anteceden, firmando al calce para constancia.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta a las 10:25 HORAS, horas del día de su inicio, firmando los que en ella intervienen previa lectura y ratificación de lo asentado y para los efectos legales que procedan.----------

----------**C O N S T E.**

POR EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN

FIRMA

C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES

PRESIDENTE MUNICIPAL

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

FIRMA

C. Manuel Alejandro Pérez Benítez

Coordinador Regional 12 Interior

Secretaría de Desarrollo e Integración Social
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
17 SEP 2013
ENTREGADO
DIRECCION DE ATENCION SOCIAL

FIRMA

C. MARIA ROSARIO HERNANDEZ ACEVES

DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

FIRMA

Salvador Velázquez Elicisio

Enlace Municipal de la SDIS.-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FIRMA

C. SERGIO OMAR ARCE CARDENAS

TESTIGO

FIRMA

C. ROSA ELENA CORONA DE LATORRE

TESTIGO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CONSTANCIA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES ENTRE EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES" COORDINADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.

CONSTANCIA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES

LUGAR Y FECHA.- Siendo las 10:00 HORAS, DIEZ HORAS, del día 17 DE SEPTIEMBRE de 2013 dos mil trece, son presentes las personas que más adelante se indican, en las oficinas de H. AYUNTAMIENTIO, sito en INDEPENDENCIA 1, JUANACATLÁN, Jalisco.----------

INTERVIENEN.----------

POR PARTE DE EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN**:**
El / La C.. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES , con el cargo de PRESIDENTE MUNICIPAL; y El / La C. MARIA ROSARIO HERNANDEZ ACEVES, con el cargo de DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL.----------

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**:**
El / La C. Manuel Alejandro Pérez Becerra, con el cargo de Coordinador Regional 12 Interior; y El / La C. SALVADOR VELAZQUEZ ENCISO, con el cargo de Enlace Municipal de la SDIS.----------

OBJETO.- Hacer constar la Entrega – Recepción entre las partes intervinientes, de las mochilas con los útiles escolares que deberán entregarse a los estudiantes de cualquier grado en preescolar, primaria y secundaria, de instituciones educativas públicas asentadas en el Estado de Jalisco, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- LA PARTE QUE ENTREGA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, a través de quien la representa, manifiesta que hasta esta fecha y hora es responsable de cualquier asunto relacionado con la cantidad de mochilas con los útiles escolares que entrega, así como con cualquier asunto penal, civil, mercantil, fiscal que haya estado involucrado el material que entrega, señalado y desglosado en la cláusula tercera del presente documento, y que las mismas se encuentran excluidas de vicios ocultos, daños, faltantes en la conformación de cada paquete y similares.

SEGUNDA.- LA PARTE QUE RECIBE, EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, a través de quien la representa, manifiesta que a partir de esta misma fecha y hora, se hará responsable de las mochilas con los útiles que recibe, señalado y desglosado en la cláusula tercera del presente documento.

TERCERA.- Las cantidades de mochilas con los útiles que se entregan y reciben por las partes intervinientes, se desglosan de la siguiente manera:

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	TOTAL
PREESCOLAR				**147**

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO	TOTAL
PRIMARIA	164	168	171	161	160	176	**1,000**

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	TOTAL
SECUNDARIA				**542**

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
17 SEP 2013

El / La SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, PARTE QUE ENTREGA, y El / La EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, PARTE QUE RECIBE, manifiestan su conformidad en el acto que queda asentado en el presente, que consiste en la entrega – recepción de 1,689 Mil seiscientas ochenta y nueve MOCHILAS CON LOS ÚTILES EN TOTAL.

CUARTA.- El / La C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES, con el cargo de PRESIDENTE MUNICIPAL; y El / La C. MARIA ROSARIO HERNANDEZ ACEVES, con el cargo de DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, en representación de El MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, PARTE QUE RECIBE, sabe(n) y conoce(n) de los alcances de lo que anteriormente se ha manifestado, así como de las responsabilidades civiles, penales y administrativas en que pueda(n) incurrir por el mal uso de los bienes antes citados y de la documentación legal que acredita la propiedad y posesión de los mismos, y extiende(n) su consentimiento para que el presente se considere como una **CARTA DE ACEPTACION DE RESPONSABILIDADES**, para el caso de que se haga mal uso de los mismos, como pérdida, destrucción, ocultamiento, desvío, etc., pudiendo ser sujeto(s) a un procedimiento administrativo de responsabilidad laboral, procedimiento de responsabilidad administrativa o responsabilidad penal ante los órganos del poder judicial.

Las partes manifiestan su absoluta conformidad con las cláusulas que anteceden, firmando al calce para constancia.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta a las 10:25 horas del día de su inicio, firmando los que en ella intervienen previa lectura y ratificación de lo asentado y para los efectos legales que procedan.----------

----------**C O N S T E.**

POR EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN

FIRMA

C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES

Presidente Municipal

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

FIRMA

C. Manuel Alejandro Pérez Becerra

Coordinador Regional 2 Interior

FIRMA

C. MARIA ROSARIO HERNANDEZ ACEVES

DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

FIRMA

C. ADOR VELÁZQUEZ ENRICO

Enlace Municipal de la SDIS.-

Secretaría de Desarrollo e Integración Social
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
17 SEP 2013
ENTREGADO
DIRECCION DE ATENCION SOCIAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FIRMA

C. SERGIO OMAR ARCE CARDENAS

FIRMA

C. ROSA ELENA CORONA DE LA TORRE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CONSTANCIA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES ENTRE EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES" COORDINADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.

CONSTANCIA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES

LUGAR Y FECHA.- Siendo las 10:00 HORAS, DIEZ HORAS, del día 17 DE SEPTIEMBRE de 2013 dos mil trece, son presentes las personas que más adelante se indican, en las oficinas de H. AYUNTAMIENTIO, sito en INDEPENDENCIA 1, JUANACATLÁN, Jalisco.----------

INTERVIENEN.----------

POR PARTE DE EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN:
El / La C.. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES , con el cargo de PRESIDENTE MUNICIPAL; y El / La C. MARIA ROSARIO HERNANDEZ ACEVES, con el cargo de DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL.----------

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL:
El / La C. Manuel Alejandro Pérez Becerra, con el cargo de Coordinador Regional 12 Interior; y El / La C. SALVADOR VELAZQUEZ ENCISO, con el cargo de Enlace Municipal de la SDIS.----------

OBJETO.- Hacer constar la Entrega – Recepción entre las partes intervinientes, de las mochilas con los útiles escolares que deberán entregarse a los estudiantes de cualquier grado en preescolar, primaria y secundaria, de instituciones educativas públicas asentadas en el Estado de Jalisco, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- LA PARTE QUE ENTREGA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, a través de quien la representa, manifiesta que hasta esta fecha y hora es responsable de cualquier asunto relacionado con la cantidad de mochilas con los útiles escolares que entrega, así como con cualquier asunto penal, civil, mercantil, fiscal que haya estado involucrado el material que entrega, señalado y desglosado en la cláusula tercera del presente documento, y que las mismas se encuentran excluidas de vicios ocultos, daños, faltantes en la conformación de cada paquete y similares.

SEGUNDA.- LA PARTE QUE RECIBE, EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, a través de quien la representa, manifiesta que a partir de esta misma fecha y hora, se hará responsable de las mochilas con los útiles que recibe, señalado y desglosado en la cláusula tercera del presente documento.

TERCERA.- Las cantidades de mochilas con los útiles que se entregan y reciben por las partes intervinientes, se desglosan de la siguiente manera:

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	TOTAL
PREESCOLAR				147

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO	TOTAL
PRIMARIA	164	168	171	161	160	176	1,000

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	TOTAL
SECUNDARIA				542

SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL
17 SEP 2013

El / La SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, PARTE QUE ENTREGA, y El / La EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, PARTE QUE RECIBE, manifiestan su conformidad en el acto que queda asentado en el presente, que consiste en la entrega – recepción de 1,689 Mil seiscientas ochenta y nueve MOCHILAS CON LOS ÚTILES EN TOTAL.

CUARTA.- El / La C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES, con el cargo de PRESIDENTE MUNICIPAL; y El / La C. MARIA ROSARIO HERNANDEZ ACEVES, con el cargo de DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, en representación de El MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, PARTE QUE RECIBE, sabe(n) y conoce(n) de los alcances de lo que anteriormente se ha manifestado, así como de las responsabilidades civiles, penales y administrativas en que pueda(n) incurrir por el mal uso de los bienes antes citados y de la documentación legal que acredita la propiedad y posesión de los mismos, y extiende(n) su consentimiento para que el presente se considere como una **CARTA DE ACEPTACION DE RESPONSABILIDADES**, para el caso de que se haga mal uso de los mismos, como pérdida, destrucción, ocultamiento, desvío, etc., pudiendo ser sujeto(s) a un procedimiento administrativo de responsabilidad laboral, procedimiento de responsabilidad administrativa o responsabilidad penal ante los órganos del poder judicial.

Las partes manifiestan su absoluta conformidad con las cláusulas que anteceden, firmando al calce para constancia.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta a las 10:25 horas del día de su inicio, firmando los que en ella intervienen previa lectura y ratificación de lo asentado y para los efectos legales que procedan.----------

----------**C O N S T E.**

POR EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN

FIRMA

C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES

Presidente Municipal

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

FIRMA

C. Manuel Alejandro Pérez Becerra

Coordinador Regional 12 Interior

FIRMA

C. MARIA ROSARIO HERNANDEZ ACEVES

DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

FIRMA

C. SALVADOR VELAZQUEZ ENCISO

Enlace Municipal de la SDIS.-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FIRMA

C. SERGIO OMAR ARCE CARDENAS

FIRMA

C. ROSA ELENA CORONA DE LA TORRE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CONSTANCIA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES ENTRE EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES" COORDINADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.